

Proceso: EJECUTIVO ALIMENOTS
Causante:
Demandante: VIVIANA MARCELA PINZON VALENCIA
Demandado: JAVIER GUTIERREZ
500013110002-2020-00141-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de septiembre de 2020. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora VIVIANA MARCELA PINZON VALENCIA contra el señor JAVIER GUTIERREZ, como se ordenó en auto del 6 de agosto de 2020, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvase los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENOTS
Causante:
Demandante: VIVIANA MARCELA PINZON VALENCIA
Demandado: JAVIER GUTIERREZ
500013110002-2020-00141-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.